



San Miguel de Tucumán, 26 de Febrero de 2018

## **CIRCULAR N° 04**

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O  
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE  
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 28/18 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$86.596,10 y el mínimo a \$2.664,52

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Marzo de 2018.

Atentamente.-